



Valga p^a el Reynado de S. M. la Sr^a. D.^a Isabel 2.^a

Diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. D. Joaquin Gomez Carrillo, y D. Sebastian Gomez Alcalde ord.^o por S. M. de ella, Jose Carrillo y Jose Gomez Vela Regidores, Antonio Velasco Procurador Sindico Gral. y Jose Ruiz Diputado, personas que por ausencia de los demas componen el Pl.^o Ayuntamiento de Sta. Villa, entreados de la precedente orden del Sr. Intendente, R.^o Decreto de S. M. la Reyna Gobernadora durante la menor edad de Sr^a. Angusta Sobearana D.^a Isabel 2.^a (I. D. E.) del diez de noviembre ultimo y R.^o Insuancion q.^a le sucede, digeron: El Sr. Presidente que con arreglo a los Articulos Cuatro y nueve del articulo expresado R.^o Decreto e Instruccion mandados nuevamente observar por el Sr. Intendente en su preced.^o oficio con respecto a las consultas que se tienen hechas a su Señoria sobre los puntos de q.^a aquellos hablan, se hagan nuevas propuestas y se recurran directamente a su Altera el Serenissimo Sr. Reyante de España D. Juan.^o de Paula Antonio; El Sr. Alc.^o Reg.^o manifesto que no se proceda a la formacion de Propuestas y recurcion a S. M. pues aunque obedece las ordenes de S. M. deve expresarse a la consulta q.^a tiene hecha sobre este punto al Sr. Intendente, sobre cuyo consulta no habiendose formado acuerdo con el Ayuntamiento ni recibiendo Dilig.^o alguno q.^a lo acredite, el expresado Sr. Presidente dispo de llevar a efecto la nueva formacion de Propuestas y recurcion a S. M. que dispo manifestado: El Sr. Regidor Jose Carrillo dispo, se conforma con la pro